



VII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Las Américas y el Caribe (PR21) <sup>xx</sup>  
Construyendo economías resilientes en las Américas y el Caribe  
1 al 4 de Noviembre 2021, Evento Virtual



## NOTA CONCEPTUAL

**Título:** Sesión Paralela 5, Utilizar los mecanismos de protección social para abordar las desigualdades en la preparación, la respuesta y la recuperación

**Fecha y hora:** Miércoles, 3 de noviembre 2021 (Día 3)

9.00 AM - 10.00 AM hora de Jamaica, Eastern Standard Time Zone (Jamaica, Panamá, México, Perú)

**Sede:** Virtual

**Organización anfitriona:** Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres (GNDR)

**Organizaciones coanfitrionas:** Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), Secretaría de la Integración Social (SISCA)

## OBJETIVOS

1. Identificar buenas prácticas para el fortalecimiento de las capacidades locales de RRD a través de programas integrales de protección social, liderados por el Estado y con la colaboración de múltiples partes interesadas.
2. Aprender desde diferentes perspectivas cómo los mecanismos de protección social pueden ser flexibles, adaptables a condiciones específicas y seguir siendo pertinentes para abordar las desigualdades.

## RESULTADOS MEDIBLES

1. Enlaces a materiales y cajas de herramientas para replicar las experiencias presentadas.
2. Informe de sesión.



VII Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en Las Américas y el Caribe (PR21) <sup>xx</sup>  
Construyendo economías resilientes en las Américas y el Caribe  
1 al 4 de Noviembre 2021, Evento Virtual



## DESCRIPCIÓN GENERAL

**Introducción:** La protección social puede entenderse como “un conjunto de políticas y programas destinados a prevenir o proteger a todas las personas contra la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social a lo largo de su ciclo de vida, con especial énfasis en los grupos vulnerables”. Abarca una amplia gama de intervenciones, tanto contributivas como no contributivas, que cumplen diferentes funciones y objetivos. La provisión de protección social está profundamente arraigada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente en los Objetivos 1 y 10) y ha sido una prioridad política creciente en los países de ingresos bajos y medios en los últimos años, como lo demuestra el aumento de las tasas de cobertura y los niveles de institucionalización.

**Antecedentes:** Históricamente, la protección social en LAC se ha relacionado conceptual y empíricamente con respuestas a choques, desde choques covariables como la crisis del Tequila de 1994 y la crisis financiera global de 2008, que propagaron el uso de programas de transferencia monetaria, hasta choques idiosincrásicos como el desempleo, los accidentes de trabajo y otros. Sin embargo, los avances en el conocimiento del riesgo de desastres exigen un nuevo enfoque de protección social que contribuya a gestionar los riesgos que no pueden reducirse eficazmente.

La protección social está intrínsecamente relacionada con la respuesta a emergencias. La protección social podría ayudar a satisfacer mejor las necesidades de las poblaciones afectadas por choques (garantizando una cobertura y un nivel de apoyo adecuados, entre otras cosas). Por ejemplo, las intervenciones de protección social efectivamente dirigidas a las poblaciones pobres pueden garantizar la cobertura de las personas más vulnerables ante las conmociones. Hoy en día, se reconoce ampliamente que las poblaciones pobres son más vulnerables a las subidas de los precios de los alimentos, dependen más de fuentes de ingresos inestables, están más expuestas a los desastres y al cambio climático, y se ven más fuertemente afectadas por enfermedades y problemas de salud que tienden a aumentar con las crisis.

**Actualmente:** Hasta la fecha, la mayoría de las políticas y programas de protección social se han centrado en abordar los riesgos idiosincrásicos a los que se enfrentan las personas y los hogares a lo largo de su ciclo de vida. La protección social en la “respuesta a los choques” no consiste en cambiar ese enfoque, que está en el centro del “mandato” del sector, sino que representa una invitación a ampliar el uso de la protección social en la preparación informada por el riesgo, reconociendo que un conjunto más amplio de riesgos covariables (amenazas naturales, conflictos, desplazamientos, etc.) ha desempeñado un papel cada vez más importante en la determinación de los impactos que enfrentan las familias. Cuando estos choques son recurrentes, prolongados o graves, desestabilizan a los hogares y hacen muy difícil la vuelta a la vida normal.

**Usos prácticos:** El uso de los sistemas de protección social para responder a una emergencia brinda una oportunidad a los gobiernos, los actores humanitarios, los actores de la gestión del riesgo de desastres y otros aliados para reducir la brecha entre la respuesta y la recuperación, y reforzar el vínculo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo. Asimismo, la protección social puede ayudar a garantizar que las familias pobres y vulnerables afectadas por los choques no se vean empujadas a una mayor pobreza. Si los medios de subsistencia no se recuperan totalmente tras una situación de tensión, los hogares pueden caer en un ciclo de pobreza crónica, lo que aumenta el riesgo de inseguridad alimentaria y la necesidad de asistencia social. Además, la protección social, cuando se proporciona de forma regular y predecible, tiene el potencial de



aumentar la resiliencia ante las emergencias de los hogares no pobres y de los hogares ligeramente por encima del umbral de la pobreza que se encuentran en una situación vulnerable.

**Desafíos:** Las políticas de protección social enfrentan retos, identificados por cada país, en relación con los ODS, cuyas metas se ven obstaculizadas por la recurrencia de eventos asociados al cambio climático que afectan desproporcionadamente a las poblaciones en situación de vulnerabilidad social y económica. Desde la perspectiva de la RRD, se pasa del paradigma de la respuesta ante emergencias a modelos de desarrollo informados por el riesgo que permitan el desarrollo de estrategias de resiliencia, especialmente en las comunidades más expuestas al riesgo. Desde este entendimiento, los programas de protección social y de reducción del riesgo de desastres se enfrentan al reto de integrarse para que puedan contribuir tanto a las metas de los ODS como al avance de las metas del Marco de Sendai. Además, la pandemia y la crisis socioeconómica provocada por la pandemia de COVID-19 han puesto de manifiesto las debilidades y fragilidades de las políticas de bienestar y protección social de la región, aunque con importantes diferencias entre los países. También han mostrado las deficiencias de la región en cuanto a la cobertura de la población y la calidad y la oferta de servicios y capacidad de atención, y han puesto de relieve las condiciones precarias en las que viven millones de personas, ya sea en términos de empleo, ingresos o acceso efectivo a derechos fundamentales como la salud o la educación. Por lo tanto, todas las acciones intersectoriales y territoriales deben articularse en sistemas de protección social a nivel nacional, desde su diseño hasta su monitoreo y evaluación. Esto requerirá procesos deliberados de articulación de las políticas públicas con las acciones de protección social, y de éstas con las políticas de educación, salud, empleo, vivienda y ordenamiento territorial.

**Beneficios:** Las políticas de protección social son intervenciones atractivas debido a su capacidad de contribuir al logro de diferentes objetivos de política social, como la reducción de la pobreza y las desigualdades, y al desarrollo del capital humano, desde múltiples vías. Incluyen intervenciones que buscan proteger a las personas de los riesgos derivados de la pérdida de ingresos a través de medidas no contributivas, contributivas y laborales. Es necesario destacar que incorporan acciones para proteger y asegurar los ingresos de las personas (especialmente las que se encuentran en situación de pobreza extrema), y que permiten conjuntar diferentes servicios básicos (salud, educación, vivienda, nutrición y otros), así como a quienes carecen de acceso a ellos. Además, la protección social es una respuesta para proteger a la población más pobre y vulnerable que, en ausencia de asistencia y protección, se enfrenta a la pérdida de sus medios de subsistencia, a menores ingresos, a una mayor vulnerabilidad ante la enfermedad, a un menor aprendizaje y un mayor rezago educativo, a un aumento de la inseguridad alimentaria y a la desnutrición.

**ODS:** La protección social tiene el potencial de reducir la pobreza y la pobreza extrema vinculada a las condiciones de vulnerabilidad ante las amenazas naturales. El ODS 1, que busca poner fin a la pobreza, incluye la meta 1.3, que demanda poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, haciendo hincapié en las personas pobres y más vulnerables. Así, la preparación, la respuesta y la recuperación en casos de desastre implican mecanismos de protección social para evitar la pobreza medida por los ingresos, que afecta más a las mujeres y las niñas. El ODS 5, que busca lograr la igualdad entre los géneros, destaca en la meta 5.4 la necesidad de reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante políticas de protección social, considerando que el



cuidado y el trabajo doméstico no remunerado son un pilar para la recuperación de las comunidades después de los desastres.

Del mismo modo, la falta de acceso a servicios sociales como la salud, la educación, el agua y el saneamiento repercute en el bienestar de las personas vulnerables expuestas a las amenazas naturales, situación que se agrava en el contexto de las desigualdades sociales. En este sentido, el ODS 10, que busca reducir la desigualdad en y entre los países, alienta en la meta 10.2 a “potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”. Esta meta implica adaptar las políticas de protección social a los grupos de población vulnerables, que no necesariamente viven en situación de pobreza o extrema pobreza, pero que en casos de desastre corren el riesgo de quedar excluidos.

Reflexiones finales: En general, la protección social es una ventana para facilitar el acceso de las personas más vulnerables y afectadas a los servicios públicos que necesitan, siendo estos servicios el resultado de la articulación de diferentes políticas sociales, económicas y ambientales. Con respecto a esta última dimensión, el alto grado de exposición y vulnerabilidad ante las amenazas en algunos países de la región requiere urgentemente articular y emprender acciones de adaptación y capacidad de respuesta. La consolidación de una oferta programática de protección social más sólida y planificada hará de la protección social un pilar fundamental para la construcción de sociedades más justas, sostenibles, resilientes e inclusivas. Al centrarse en las garantías básicas de bienestar y en el aseguramiento frente a los riesgos en el marco del ciclo de vida, la protección social permitirá mitigar los costos de las pérdidas de bienestar y generar resiliencia frente a futuros eventos.

Un sistema de protección social diseñado y adaptado para anticipar y responder mejor a los choques, en coordinación con otros sectores asociados a la gestión del riesgo, puede desempeñar un papel importante para que los niños, las niñas y sus familias puedan prepararse mejor, afrontar los impactos de las situaciones de emergencia y recuperarse de forma oportuna y adecuada.

## PREGUNTAS QUE LA SESIÓN BUSCARÁ RESPONDER

1. ¿En qué medida se han desarrollado programas de protección social capaces de fortalecer las capacidades locales de RRD en las Américas y el Caribe?
2. ¿Cómo adaptar los mecanismos de protección social al contexto de riesgos múltiples y vulnerabilidad social?
3. ¿Cómo pueden contribuir los gabinetes sociales a la creación de espacios de reflexión, investigación y diálogo para garantizar la sostenibilidad de las políticas de protección social?
4. ¿Cuál es el papel de la sociedad civil en el fortalecimiento de los mecanismos de protección social?